



ACADEMIA NACIONAL

## Resolución N°137/2022

### *Considerando*

Lo dispuesto en el reglamento de la ANB, Título IX, artículo 37. Letra A y lo dispuesto en el proceso de formación de instructores y facilitadores,

### *Vistos*

Los informes enviados por la Coordinadora y Facilitadora del proceso de Habilitación RCP, Srta. Darinka Vescovi Núñez, del Cuerpo de Bomberos de Maipú,

### *Se Resuelve*

Habilitar como Instructor Facilitadores de Reanimación Cardiopulmonar, al siguiente instructor cuya institución de origen se detalla a continuación:

Cuerpo de Bomberos de Puerto Montt Christian Aburto Igor  
Run: 12.713.775-7

Comuníquese, Regístrese y Archívese,



**Patricio Riquelme Quiroz**  
Director

Santiago, julio 2022.